

Se informa que queda excluida del presente llamado a concurso por no acreditar con la correspondiente documentación respaldatoria, los requisitos de admisión de los artículos 2° y 5°, la siguiente postulante:

- D'Amico, Paula; por no cumplimentar con el art. 2 inc b) ser mediador/a matriculado/a en esta u otra provincia; c) tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en la matrícula, o acreditar haber intervenido en al menos cincuenta (50) procesos de mediación.